

MTRO.

**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Vo. Bof  
*[Handwritten signature]*

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.  
Presente.

La Dirección de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 141 tercer párrafo de su Reglamento, ha resuelto con esta fecha adjudicar los Contratos Específicos que se deriven del Contrato Marco vigente de fecha 30 de julio de 2019 suscrito por la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deberá cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

#### Descripción de los bienes o servicios.

Para efectos de la presente contratación se adjunta como anexo técnico, los documentos en los que se precisan las especificaciones y unidades de medida que deberán cumplir los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, también se adjuntan los precios máximos de los mismos. Destacando que el procedimiento de suministro y entrega en sitio se llevará a cabo a través del módulo de CompraNBt denominado Tienda Digital del Gobierno Federal y las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.

El suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos se deberá formalizar mediante contratos abiertos, con un presupuesto mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para artículos de oficina; un presupuesto mínimo de \$105,010.00 M.N. (Ciento cinco mil diez pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$262,525.00 M.N. (Doscientos sesenta y dos mil quinientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para productos para servicio de cafetería; y, presupuesto mínimo de \$14,834.03 M.N. (Catorce



mil ochocientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$37,085.08 M.N. (Treinta y siete mil ochenta y cinco pesos 08/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para consumibles y accesorios informáticos.

Para tales efectos, el plazo para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos será dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato específico correspondiente.

Las condiciones para la entrega serán las siguientes:

crédITO PÚBLICO



Deberán ser entregados en la planta baja de las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicadas en Av, Ejército Nacional NO 180, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México, a la atención de la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

#### Investigación de mercado.

La investigación de mercado para la celebración del Contrato Marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, fue realizada por la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, verificando al respecto que los proveedores que se adhirieron a dicho contrato marcó cumplieron con los requisitos solicitados, tal y como consta en el oficio número 700/DGAPCP/51/2019, de fecha 26 de julio de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Oficialía Mayor, mismo que se adjunta a la presente solicitud.

#### Procedimiento de contratación solicitado.

Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción XX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público", y los correlativos de Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables

Cabe señalar que los contratos específicos que al efecto se firmen serán generados a través del módulo de CompraNet denominado Tienda Digital del Gobierno Federal, mismos que serán administrados y supervisados por el administrador del contrato específico que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el modelo de contrato específico que viene como anexo en el Contrato Marco y que se anexa a la presente solicitud. Asimismo, se anexa a la presente solicitud el oficio número DGAJF/071/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual el Director General Adjunto Jurídico Fiduciario, informa a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones que el modelo de contrato específico en comento cumple con la normatividad aplicable a esta Entidad.

#### Motivación del supuesto de excepción,

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., tiene la necesidad de suministrar a los empleados de las diversas áreas que la integran, los insumos necesarios de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para la correcta ejecución de sus funciones, y así, llevar a cabo de manera eficaz y eficiente las facultades y atribuciones conferidas para alcanzar los objetivos de esta Entidad, en ese sentido, con el fin de cumplir con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público, que permitan la disminución de costos y la obtención de ahorros para la administración pública federal, la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público inició acciones tendientes a la celebración de un Contrato Marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en virtud de lo anterior, esta institución buscando los criterios de austeridad del gasto público, se adhirió al dicho Contrato Marco.

### Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción XX y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones

2

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



2020  
AÑO DE  
LEONA VICARIO  
RECONOCIENDO LA PADRE DE LA PATRIA

DE HACIENDA CRÉDITO púot.ICQ



Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los correlativos de su Reglamento, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la formalización de los contratos específicos, a través de la figura de adjudicación directa, derivados del Contrato Marco vigente para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que resultó de la investigación de mercado realizada por la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determinando lo siguiente:

- A) La conveniencia de adherirse a un contrato marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal consiste en dar cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público.

3

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf

2020

LEONA VICARIO

- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SHF, la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.
- C) Las causas por las cuales se adjudicarán los contratos específicos a las empresas que se adhieran al contrato marco obedecen a que derivado de la investigación de mercado que llevo a cabo la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichas empresas cumplieron con todos los requisitos solicitados.
- D) La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquellos proveedores que se hayan adherido al contrato marco en razón de que cumplen con los requisitos mínimos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones para esta entidad.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría adquiriendo el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos que se requieren de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicarían los contratos específicos correspondientes sin perjuicio ni prevención; es decir, a aquellos ofertantes adheridos al contrato marco de referencia, que ofrezcan lisa y llanamente, las mejores condiciones económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C,

#### Monto de la contratación.

Los contratos específicos que al efecto se suscriban se deberá formalizar mediante contratos abiertos, con un presupuesto mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para artículos de oficina; un presupuesto mínimo de \$105,010.00 M.N. (Ciento cinco mil diez pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$262,525.00 M.N. (Doscientos sesenta y dos mil quinientos veinticinco pesos 00/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para productos para servicio de cafetería; y, presupuesto mínimo de \$14,834.03 M.N. (Catorce mil ochocientos treinta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional), más I.V.A., y un presupuesto máximo de \$37,085.08 M.N. (Treinta y siete mil pchenta y cinco pesos 08/100 Moneda Nacional), más I.V.A. para consumibles y accesorios informáticos.

#### Forma de pago propuesta.



La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional una vez que hayan sido entregado los bienes a entera satisfacción de SHF, presentando los respectivos comprobantes fiscales digitales por internet debidamente requisitados y validados de acuerdo a la normatividad fiscal vigente, los cuales serán pagados dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido validados por SHF, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de manera correcta y a entera satisfacción.

Los plazos para que SHF realice el pago de los comprobantes fiscales digitales por internet estarán sujetos además a lo que establecen las "Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.", lo anterior en el entendido de que pudiera existir la cesión de derechos de cobro por #arte del proveedor hacia un tercero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico con Intermediarios Financieros.

#### Penas Convencionales.

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes, y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

#### Persona (s) propuesta (s) para lla adjudicación.

Los contratos específicos se realizarán con las personas físicas o morales que cumplieron con los requisitos establecidos para formar parte del Contrato Marco vigente celebrado con la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, cuyos datos generales se encuentran disponibles en el módulo de CompraNet denominado Tienda Digital del Gobierno Federal.

#### Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

#### ECONOMÍA.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, dichos importes fueron estimados con base en el costo real de los mismos, resultando que los costos que proponen los proveedores que se encuentran adheridos al



multicitado Contrato Marco se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo que SHF no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro.

## EFICACIA.

4

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
 Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



**2020**  
 AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
 HEMERÁNTIDA PATRIARCA DE LA PAZTOLIA

Adquirir artículos de oficina; productos para servicio de Cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, le dará a los empleados de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., los insumos necesarios que faciliten el cumplimiento de los objetivos.que tengan las distintas áreas que la integran, facilitando las comunicaciones entre éstas, así como la generación, archivo y flujo de información que se requiera.

## EFICIENCIA.

Los contratos específicos derivados del Contrato Marco de referencia, se realizarán con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento. de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los proveedores que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones del Personal.

## IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que los proveedores que se pretenden contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
 Tel: 5263 4500

5

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
 Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



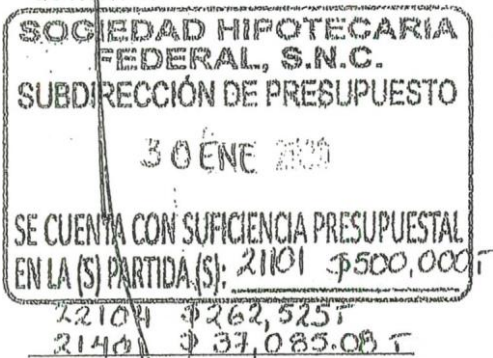
**2020**  
 AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
 HEMERÁNTIDA PATRIARCA DE LA PAZTOLIA

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado que realizó la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la formalización del Contrato Marco y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a esta Dirección, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a los contratos específicos que nos ocupan, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de contratos específicos derivados de un Contrato Marco, es tener la posibilidad de adquirir artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso, y dando cumplimiento a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad del gasto público, que permiten la disminución de costos y la obtención de ahorros para la administración pública federal durante el ejercicio fiscal 2020 dictada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la la Secretaría de Economía con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el procedimiento de formalización del Contrato Marco, se ha determinado que el precio señalado para la formalización de contratos específicos, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en función de los beneficios de mérito.



Federal, S.N.C., en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo las contrataciones.

Vo.Bo. Su ciencia Presupuestal.

No adeud de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales previstas en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2020 expedidas por el Servicio de Administración Tributaria, con la que se acredita que los proveedores adheridos al Contrato Marco

con los que se formalizarán contratos específicos no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo, se encuentran disponibles en el módulo de CompraNet denominado Tienda Digital.

De igual manera, los prestadores de servicio con la finalidad de dar cumplimiento a la Acuerdo ACDO.SAI HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, subirán al módulo de CompraNet denominado Tienda Digital sus Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social del proveedor, en sentido positivo y vigente.

Asimismo, los prestadores de servicio para dar cumplimiento al Acuerdo del H, Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos: publicado el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación deberán subir al módulo de CompraNet denominado Tienda Digital las Constancias del INFONAVIT con la que se acredita que dichos proveedores han cumplido con sus obligaciones patronales.

6

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
HEREDERA PASADORA DE LA PATRIA

8

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 [www.gob.mx/shf](http://www.gob.mx/shf)





En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se precisa la siguiente información:

I Domicilio en que habrán de entregarse los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos: Av. Ejército Nacional NO 180 Piso 8, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México y el horario será de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

II. Las condiciones de entrega serán a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato específico, a entera satisfacción de SHF.

III. La Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Sybdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública facultada para recibir los bienes, quien será la responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Asimismo, los Licenciados René Marlon Ramírez Alvarado Ernesto Nava Soto, analistas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, serán los servidores públicos responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de los contratos específicos que se deriven del Contrato Marco de manera coordinada con la servidora pública indicada en el párrafo anterior.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización.

La Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirpctora de Recursos Materiales y Servicios Generales, será la servidora pública responsable de verificar que los bienes cumplan con lo solicitado.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los artículos de oficina; productos para servicio de cafetería; así como consumibles y accesorios informáticos adquiridos o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo; se notificará al proveedor del incumplimiento para la substitución o replazo de los bienes, que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Incumplimiento.



El incumplimiento en la entrega de los bienes, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil bancario siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

#### Facturas.

##### 1. Área responsable, lugar y horario para su recepción.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Ejército Nacional NO180 PB, Colonia Anzures, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, México; con un horario de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

##### II. Documentos que deberán acompañarse a la misma.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (archivos XML y PDF) deberán subirse al módulo de CompraNet denominado Tienda Digital del Gobierno Federal y podrán ser enviados a las direcciones de correo electrónico [probles@shf.gob.mx](mailto:probles@shf.gob.mx), [ramirez@shf.gob.mx](mailto:ramirez@shf.gob.mx) y [enava@shf.gob.mx](mailto:enava@shf.gob.mx).

##### III. Servidor público facultado.

El servidor público facultado para validar que los comprobantes fiscales digitales por internet que presente el proveedor para su pago cumplan con los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor el comprobante fiscal digital por internet o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. Será la Licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal digital por internet que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente dicho comprobante que reúna los requisitos fiscales correspondientes de acuerdo a la normatividad fiscal vigente en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de comprobantes fiscales digitales por internet presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dichas Contrataciones son indispensables para la realización de las actividades de esta Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo los procedimientos de contratación respectivos.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

Atentamente,

Lic. María Elena Zaldivar Sánchez,  
Directora de Administración.

8

Ejército Nacional 180, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590  
Tel: 5263 4500 www.gob.mx/shf



2020  
LEONORA VICARIO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

realización de las  
llevar

2020.